

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9093** *Resolución de la Delegación de Gobierno en Canarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas y de Ocupación, correspondientes a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación para la construcción de la carretera de acceso al futuro Centro Penitenciario de Canarias II (San Bartolomé de Tirajana).*

La Ley 13/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su disposición adicional decimocuarta, declara la utilidad pública, con carácter general, de las obras de construcción de nuevos Centros Penitenciarios.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (antigua Dirección General de Instituciones Penitenciarias) acordó, el día 14 de octubre de 2009, iniciar la tramitación de un expediente dirigido a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de la carretera de acceso al nuevo Centro Penitenciario de San Bartolomé de Tirajana.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de enero de 2010, reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para la construcción de la citada carretera de acceso al futuro Centro Penitenciario y declaró, asimismo, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras, según consta en el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos números 9, 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en relación con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se reconoce la utilidad pública de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Centro Penitenciario en San Bartolomé de Tirajana, y se declara de urgente la ocupación de los bienes y terrenos necesarios para ello, ya que existe la necesidad inmediata de iniciar las obras de construcción.

La expropiación tiene su justificación al resultar infructuosas las negociaciones con los propietarios de los terrenos para que procedieran a su venta de forma voluntaria, a pesar de que se habían adquirido por compraventa otras parcelas, salvo las que se enumeran seguidamente, cuya superficie ahora se expropia.

Los bienes y derechos necesarios son los que se recogen en la relación anexa.

De acuerdo con el art. 52.2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, a los arrendatarios, si los hubiera, y a los demás posibles interesados para el día 24 de marzo de 2010, a las 13:00, a fin de que se personen, por sí o debidamente representados, en la finca objeto de expropiación.

Los interesados deberán personarse con el DNI, documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre los terrenos, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la que se describirá la finca y se harán constar todas las

manifestaciones y datos que se apunten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinados por la rápida ocupación. Asimismo, se levantará, si los propietarios están dispuestos, la correspondiente Acta de Ocupación de la finca.

Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos o de un notario.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos de los diarios de la capital de la provincia. Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas, y de Ocupación 24 de marzo 2010		
Finca 36 poligono 11	Día	Hora
San Bartolomé de Tirajana	24.03.2010	13:00 a 14:00

Relación de bienes y derechos a expropiar en el Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana para la carretera de acceso al Centro Penitenciario.

Hora	Pol.	Parc.		Exprop.m2	Propietario Catastral	DNI/CIF
	11	36	A	11.905,00	Alejandro del Castillo Bravo de Laguna	42429359V
			B	264,50	Grupo Inmobiliario Tinojai, SL	B35773266
			D	509,00	Pedro Fernando del Castillo Bravo de Laguna	42439848H

Las Palmas, 26 de febrero de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carolina Darias San Sebastián.

ID: A100016137-1